DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18778
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5412504

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Engativá
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	07/03/2023	**HORA:**	13:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 75D No. 100B-46	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:95840.48 Y_1:112362.78 X_2:95847.63 Y_2:112375.87 X_3:95852.39 Y_3:112373.43 X_4:95845.25 Y_4:112360.19	
SECTOR CATASTRAL:	El Madrigal	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8m²	
UPZ:	73-Garces Navas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4	
LOCALIDAD:	10-Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0068ODHK	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA:	130m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47352	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Deficiencias constructivas

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, y de acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

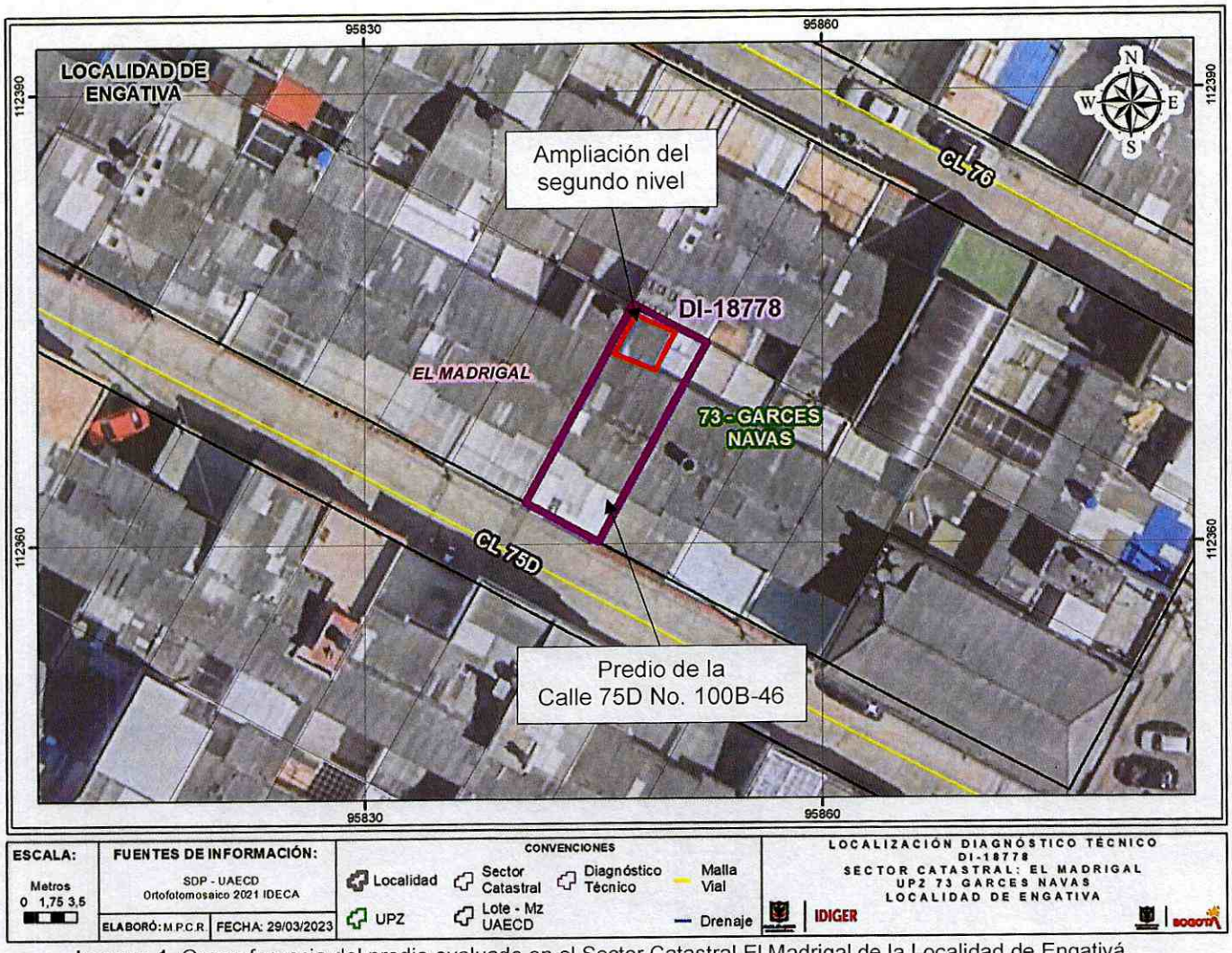

Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá.

8. DESCRIPCIÓN

El día 07 de marzo de 2023, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Calle 75D No. 100B-46, en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento rígido), y donde se emplazan edificaciones de dos (02) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada (ver fotografía 1).

En el predio evaluado se emplaza una estructura de dos (02) niveles, de uso residencial (ver fotografía 2). La edificación fue posiblemente construida hace más de 40 años bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. Las viviendas del sector cuentan en el costado posterior con una estructura de patio de un (01) nivel, de aproximadamente 4m de ancho. Algunas de las viviendas adelantaron una ampliación del segundo nivel hacia el patio, incluyendo al predio de la Calle 75D No. 100B-46 (ver fotografía 3).

Se realiza inspección visual en el predio de la Calle 75D No. 100B-46, evidenciando daños leves en la estructura. En un muro en mampostería que divide las habitaciones del costado norte del segundo nivel, se identifica una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 1.50mm de abertura y 2.15m de longitud (ver fotografías 4 y 5). El muro afectado se localiza junto a las ampliaciones que se realizaron en el segundo nivel, y se evidencia abombamientos en los acabados, posiblemente por humedades y filtraciones de cubierta.

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que la grieta identificada en el predio de la Calle 75D No. 100B-46, en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, esté relacionada con deficiencias constructivas y/o asentamientos del costado posterior del predio por las ampliaciones realizadas en el segundo nivel. Asimismo, el abombamiento de los acabados del muro afectado puede estar asociado con filtraciones de agua desde la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista general del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá



Fotografía 2. Fachada del predio de la Calle 75D No. 100B-46



Fotografía 3. Ampliaciones realizadas en los segundos niveles de algunas viviendas

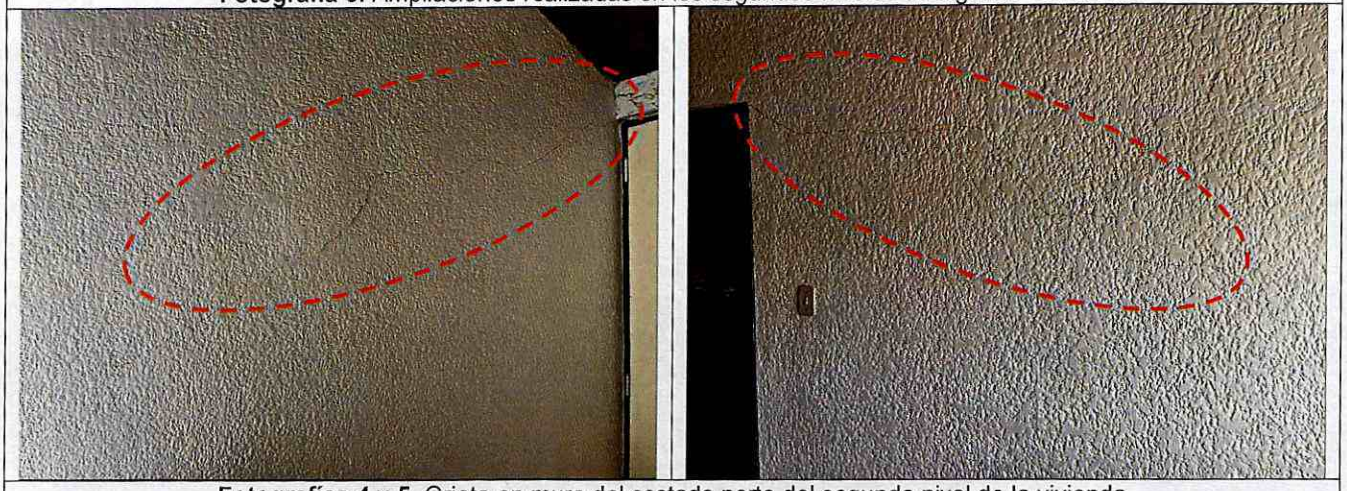

Fotografías 4 y 5. Grieta en muro del costado norte del segundo nivel de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Calle 75D No. 100B-46	Rafael Noriega	Casa	Residencial	2	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones de reparación y mantenimiento en el predio de la Calle 75D No. 100B-46, en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, es posible que se presente un aumento de los daños identificados en el muro del costado norte del segundo nivel del predio.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá. La inspección se realiza el día 07 de marzo de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Calle 75D No. 100B-46, del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados de acuerdo con la inspección visual realizada. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Calle 75D No. 100B-46, del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, adelantar acciones encaminadas al mantenimiento y reparación de los elementos estructurales y no estructurales de la edificación, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de las estructuras durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Calle 75D No. 100B-46, del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, en caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación del predio, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios específicos de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales de la edificación. Cabe mencionar que, de adelantarse los estudios pertinentes, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

- A los responsables del predio de la Calle 75D No. 100B-46, del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, adelantar una verificación del sistema de drenaje de aguas superficiales de la cubierta, con el objetivo de identificar posibles daños que pudiesen estar ocasionando humedad en los muros de mampostería del segundo nivel. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- A los habitantes del predio de la Calle 75D No. 100B-46, del Sector Catastral El Madrigal de la Localidad de Engativá, en caso de querer establecer si la vivienda presenta asentamientos diferenciales, adelantar un control topográfico de la estructura en compañía del personal profesional e idóneo. En caso de sobrepasar los valores limite establecidos en la normativa vigente, adelantar las intervenciones en la estructura que sean necesarias de acuerdo con recomendadas de los estudios específicos.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: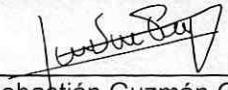 Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático